

Nota de prensa

Declaran de interés nacional la investigación y conservación de sitios arqueológicos en Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura



La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, que preside el legislador Héctor Acuña Peralta (NA), aprobó por unanimidad el predictamen recaído en los proyectos de ley 6550/2023-CR, 6949/2023-CR, 6959/2023-CR, 7209/2023-CR; 7242/2023-CR y 7587/2023-CR; que con texto sustitutorio propone la ley que declara de Interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura.

La iniciativa comprende al sitio arqueológico Cerro Prieto, distrito de Salas Guadalupe, provincia de Ica, departamento Ica, Sitio arqueológico de Alto de la Guitarra del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, Sitio arqueológico Huaca de los Reyes del distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, y Sitio arqueológico geoglifos de la Quebrada Santo Domingo del distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad.

Asimismo, al sitio arqueológico Shamana del distrito de Salpo, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, Sitio arqueológico Huanacaure, del distrito de San Pablo de Pillao, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, Sitio arqueológico Miculla-Pachua, sector A, B, C y D del distrito de Pachía, provincia de Tacna, departamento de Tacna, Sitio arqueológico de Chusis del distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura, y Sitio arqueológico de Illescas del distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.

BIENES INMUEBLES DEL CALLAO

Por unanimidad, se aprobó el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5757/2023-GL, con texto sustitutorio, propone la ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de la zona monumental, los ambientes urbanos monumentales y los bienes inmuebles de valor monumental de la Provincia Constitucional del Callao.

La disposición complementaria final señala que en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la Municipalidad Provincial del Callao, en coordinación con el Gobierno Regional del Callao, así como con los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, priorizará las acciones que correspondan, de acuerdo con sus competencias, para la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión a los que se refiere dicho artículo.

RÉGIMEN ESPECIAL DE CONSTRUCCION PARA COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con voto en mayoría, se inhibió de opinar sobre el PL 6075/2022-CR que propone crear un Régimen Especial de Construcción para Comunidades Nativas y Campesinas y Asociaciones Pro Vivienda (RECONACAPV), a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos.

En los considerandos se afirma que la materia es específica y especializada de la Comisión de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Donde

FORMALIZACIÓN DE POSESIONES INFORMALES EN SITIOS ARQUEOLÓGICOS

El texto sustitutorio de los proyectos de ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR, que proponía alternativas de solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas, no obtuvo votación favorable. (Votación: 4 a favor, 5 abstenciones y 1 en contra).

OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL